



WEBINAR

PLANIFICACIÓN EMPRESA FAMILIAR. ASPECTOS FISCALES A TENER EN CUENTA.

Fecha: 19 y 26 de mayo de 2021

Horario: De 16:30 h a 17:45 h

[Información e inscripción aquí](#)

PONENTES

Rubén Gimeno Frechel, Director del servicio de Estudios del Registro de Economistas Asesores Fiscales-REAF, órgano especializado del Consejo General de Economistas de España.

Raquel Jurado Ibañez, Economista y asesora fiscal. Miembro del del Registro de Economistas Asesores Fiscales-REAF, órgano especializado del Consejo General de Economistas de España.

OBJETIVO:

Analizar en detalle los **aspectos fiscales** que se han de tener en cuenta de cara a **optimizar la factura fiscal de la empresa familiar**. Para ello, se examinarán las diferentes **figuras impositivas** que rodean a la empresa familiar, de cara a **preparar de la mejor forma posible la sucesión de la empresa familiar**.

Se incluirá un **ejemplo práctico** de cómo podría planificarse la empresa familiar de cara a las sucesivas generaciones.

PROGRAMA

- Introducción a la planificación de la empresa familiar.
- Fiscalidad de la transmisión de la empresa de manera onerosa e incidencia en la tributación indirecta.
- Atención al artículo 314 de la Ley del Mercado de Valores por la venta de participaciones de la empresa familiar.
- Análisis de la transmisión de la actividad económica de manera lucrativa e incidencia en los destinatarios. Introducción a estructuras familiares y holding desde una perspectiva fiscal. Reestructuraciones.
- Estudio detallado de la fiscalidad desde la óptica del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de cara a optimizar la factura fiscal. Situación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ejemplo global de cómo se puede planificar fiscalmente la empresa familiar para optimizar la factura fiscal de las sucesivas generaciones.

Matrícula

Colegiados:	50 €
Socios y/o personal de colegiados:	65 €
Otros participantes:	100 €

Forma de Pago

Transferencia indicando el nombre del asistente y curso en la cuenta **ES08 2085 5651 3103 3076 3162**.

Se considerará firme la reserva de plaza una vez efectuado el pago de la matrícula. Las plazas son limitadas y se cubrirán por orden de formalización de la matrícula y pago. Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Instrucciones

Las personas que se inscriban en la jornada recibirán por email las instrucciones para que puedan conectarse y realizar esta actividad formativa.

Los asistentes podrán realizar preguntas al ponente a lo largo de la Jornada.

También se pueden adelantar las preguntas al correo: colegiolarioja@economistas.org

Información y contacto

Secretaría – Colegio de Economistas de La Rioja - 941 24 71 63 - colegiolarioja@economistas.org

Obligación de Formación

Auditoría:

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC). "Artículo 40. Formación continuada.1. A los efectos de lo previsto en el artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, salvo aquellos a los que se refiere el artículo 9.3 de dicho texto refundido, o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, deberán realizar

actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales".

Concursal:

Para poder formar parte de la Lista para Actuaciones Concurales del Colegio de Economistas de La Rioja los profesionales deben cumplir los requisitos previstos en la Ley. Además se deberá acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal y anualmente una formación continua de 3 horas/año en el ámbito concursal y de 15 horas/año en materia más genérica. Toda la formación se deberá especificar y documentar.

Experto Contable

Para mantener la acreditación de experto contable es necesario realizar un determinado número de horas de formación anual. Finalizado el trienio y de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo del REC], se deberá acreditar la formación realizada a lo largo de este periodo con al menos 60 horas de formación (o la parte proporcional correspondiente con la fecha de alta).